



FORMOSA, 15 noviembre de 2019

VISTO:

La Resolución General N° 036/2017 de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N°20/2016 se designa a la Firma **CASYMA S.A. CUIT: 30-70788747-4**, con domicilio fiscal en la calle Estados Unidos N°1650 ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Retención del Impuesto de Ingresos Brutos a partir del 1 de octubre de 2016;

Que la misma, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto de Ingresos Brutos por medio del Procedimiento Operativo para la tramitación del cese de actividades, baja de Agentes Recaudación, Retención y/o Percepción, funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE ACTIVIDADES EN LÍNEA";

Que se verificó que, la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 036/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Retención del Impuestos de Ingresos Brutos;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención del Impuesto de Ingresos Brutos a la Firma **CASYMA S.A. CUIT: 30-70788747-4**, a partir del 31 de mayo de 2019 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 056/2019

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa